

Proceso de Admisión

Formación Profesional Básica

Curso 2020/2021

FECHAS:

Las fechas serán **del 25 de Junio al 1 de Julio**, ambos inclusive

Se realiza sólo **UNA INSTANCIA DE SOLICITUD** en el primer centro donde se pide plaza.

En dicha instancia, se hará constar, por orden de preferencia, el ciclo o ciclos que deseen cursar y el centro o centros docentes en los que solicitan ser admitidos, consignando en los espacios previstos en la instancia de solicitud los códigos de ciclos reflejados en el ANEXO II y ANEXO III.

Sí obtienes plaza deberás realizar tu matriculación los días 13 y 14 de julio.

DOCUMENTACIÓN:

(De todos los documentos entregados, se traerá fotocopia y original para su cotejo).

- **Fotocopia de DNI en vigor.**
- **Fotocopia Anexo XVII** de las instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para el año académico 2016-2017.
- **Rellenar la solicitud que se puede recoger en los centros de FPB; o descargar en la siguiente dirección (Se requieren 2 copias)**
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/solicitud-admision-fpbasica-2020_21.pdf

REQUISITOS:

- Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.

- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (tercero de ESO), o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- Haber sido propuesto por el equipo docente al padre/madre o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación profesional Básica.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

Anexo I de las instrucciones de admisión de FPB

BAREMO APLICABLE EN LA ADMISIÓN A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Criterio	Puntos
Haber cursado el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria	10
Haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria	5
Cumplir 17 años entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en que se realice la admisión	6
Cumplir 17 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año en que se realice la admisión	5
Cumplir 16 años entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en que se realice la admisión	4
Cumplir 16 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año en que se realice la admisión	3
Cumplir 15 años entre el 1 de enero y el 30 de junio del año en que se realice la admisión	2
Cumplir 15 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año en que se realice la admisión	1

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

FECHAS		ACTUACIONES
Junio/Julio	Antes del 23 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo IV-A con el número de vacantes por ciclo, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org). Constitución de los Servicios de Apoyo a la Escolarización en las Diferentes Áreas Territoriales. Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse como criterio de prioridad para deshacer los empates.
	Antes del 24 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Matriculación del alumnado que promoció o repita curso.
	25 de junio al 1 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de solicitudes.
	3 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la baremación provisional de las solicitudes Publicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas.
	3 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo IV-B con el número de vacantes actualizadas por ciclo, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org).
	6 y 7 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a la baremación provisional.
	8 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).
	13 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de plazas vacantes en los centros docentes públicos que impartan el mismo ciclo formativo en más de un turno.

FECHAS		ACTUACIONES
	13 y 14 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Período de matriculación de los alumnos admitidos.
	15 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Matriculación de solicitantes en lista de espera si el centro docente contase con vacantes.
	16 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo VI con los datos de matriculación, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org)
	21 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de las listas de admitidos por parte del Servicio de Apoyo a la Escolarización.
	22 y 23 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Período de matriculación de los solicitantes admitidos por el Servicio de Apoyo a la Escolarización
	Antes del día 28 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo VII con los datos de matriculación y vacantes, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org)
Septiembre	1 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de vacantes por el Servicio de Apoyo a la Escolarización. Sorteo público para determinar el orden alfabético que se seguirá para la asignación de las vacantes del mes de septiembre.
	2 y 3 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción en los centros docentes con vacantes de los aspirantes que participaron en el proceso de admisión del mes de julio y no obtuvieron plaza
	4 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Remisión al Servicio de Apoyo a la Escolarización por los centros docentes de la relación de alumnos que optan a plazas vacantes.
	8 y 9 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Período de matriculación de los solicitantes admitidos por el Servicio de Apoyo a la Escolarización